

PERMISO DE URBANIZACIÓN VOLUNTARIA
EN EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE

N° PERMISO
46
FECHA
25 JUL 2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	LAS CONDES
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto del proyecto correspondiente a la Solicitud N° 14879/26 ingresada con fecha 30.06.2026
- D) La autorización de la Municipalidad para la ejecución de las obras destinadas a urbanizaciones voluntarias.
- E) Las obras se ajustan estrictamente a los trazados contemplados en el Instrumento de Planificación Territorial o a lo señalado en el Plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público PIMEP en el caso que la obra se encuentre contemplada en dicho Plan.
- F) La garantía presentada por el interesado, por el plazo de ejecución de las obras, que cubre el monto total de las mismas.

Llenar cuando corresponda:

- G) Las obras destinadas a circulación quedan conectadas a la vía denominada CAMINO PIEDRA ROJA 1570 cuyo ancho de calzada es de 6.00 m.
- H) El Informe de Revisor Independiente N° de fecha

RESUELVO

1.- Aprobar el proyecto de urbanizaciones voluntarias en el espacio público denominado PAVIMENTACIÓN DE PAÑOS DE CALZADA MMV 16 con destino VIALIDAD en conformidad con lo dispuesto en el art. 2.1.30. de la OGUC. Lo anterior, según los planos y demás antecedentes que forman parte de la Solicitud indicada en la letra C) de los VISTOS.

2.- Otorgar el presente permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes, considerando los siguientes antecedentes:

1. Espacio Público a urbanizar

☒ Urbano	☐ Rural
---	-----------------------------

2. Solicitante

2.1 Individualización del Interesado	
Nombre o Razón Social del Interesado	INMOBILIARIA PIEDRA ROJA SPA.
R.U.T. del Interesado	77.901.976-4
Representante del Interesado	GONZALO YAZGAN PRAT
R.U.T. del Representante	

3. Profesionales

3.1 Arquitecto	
Nombre Profesional Responsable	JOAQUÍN JOSÉ IBAÑEZ ILIGARAI
R.U.T. de Profesional Responsable	
Razón Social de la empresa*	G4 ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.
R.U.T. de la Razón Social	76.444.460-4

*Llenar cuando exista una empresa de arquitectura (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.2 Constructor*	
Nombre Profesional Responsable	RAFAEL CORTES GUARACHI
R.U.T. de Profesional Responsable	
Razón Social de la empresa**	
R.U.T. de la Razón Social	

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa de construcción (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.3 Inspector Técnico de Obras (ITO)*		Cuenta con ITO (según art. 143 de la LGUC)	☐ Si	☒ No
Nombre Profesional Responsable				
R.U.T. de Profesional Responsable				
Razón Social de la empresa**				
R.U.T. de la Razón Social				

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

4. Revisores

4.1 Revisor Independiente		Cuenta con Informe Favorable	☐ Sí	☒ No
Nombre Profesional Responsable				
R.U.T. de Profesional Responsable				

5. Características del Proyecto

5.1 Superficie que se interviene (m²)*	628,66 M2
--	-----------

*En conformidad con los planos aprobados presentados ante el municipio.

5.2 Principales características de la obra		
La obra que se solicita es parte de un PIMEP*	☐ Sí	☒ No
La obra está destinada a circulación	☒ Sí	☐ No
Vía existente con la que se conecta el área a urbanizar**	CAMINO PIEDRA ROJA	
Ancho de la calzada existente con que se conecta el área a urbanizar (m) **	CALZADA A REPARAR DE 6.00M DE ANCHO	

*Plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público.
**Completar en caso que la obra a urbanizar esté destinada a circulación.

6. Información relevante para la Garantía (Art. 2.2.4 Bis. de la OGUC)

6.1 Tiempo de ejecución de la obra	6 SEMANAS
6.2 Monto total de la obra a ejecutar	UF.1485,88

7. Obras de urbanización que se contemplan

Proyectos que se contemplan		Nombre Profesional Responsable	RUT
	Pavimentación	MARCELO RODRIGUEZ VIVES (ORD. SERVIU N° 97558 - COD: 77210)	6.376.812-K
	Agua Potable		
	Alcantarillado de aguas Servidas		
	Evacuación de Aguas Lluvias		
	Alumbrado Público		
	Gas		
	Telecomunicaciones		
	Plantaciones y Obras de Ornato		
	Aguas Grises		
	Obras de Defensa del Terreno		
	Otra:		
	Otra:		

8. Notas (Solo para situaciones especiales)

- PLANO S-8111 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 2° N°27 DE FECHA 27.10.21 Y RECTIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 2° N°31 DE FECHA 26.11.21.
- PE. N°12/2025 (CONDOMINIO DE 13 VIVIENDAS) IMIV APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°14 DE FECHA 20.02.2025.

1.- LA MEDIDA DE MITIGACIÓN N°16 DEL IMIV BÁSICO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°14 DE FECHA 20.02.2025 PARA EL PROYECTO UBICADO EN CAMINO PIEDRA ROJA N°1570, QUE SEÑALA: "EJECUCIÓN DE REPARACIÓN DE TODOS LOS PAÑOS DE CALZADA QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO AL INTERIOR DEL ÁREA DE INFLUENCIA, LO QUE FORMARÁ PARTE DEL TRATAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL FRENTE PREDIAL QUE SERÁ PRESENTADO ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL DE LAS CONDES Y EL POSTERIOR PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN SERVIU." DADO QUE NO ES UNA MODIFICACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO NO REQUIRIÓ TEP, PERO SI CUENTA CON MEMO DISP N°4/1328 DE 27.10.2025 DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE INDICAN 19 PAÑOS DE CALZADA A REPARAR E INF. TRANS. N°5/38 DE FECHA 11.02.2026 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO QUE INDICA QUE DEBEN SER EJECUTADAS LAS REPARACIONES DE LOS PAÑOS DE CALZADA INDICADAS POR EL DEPARTAMENTO DE INFRESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE MEMO DISP. N°4/1328 DE FECHA 27.10.2025.
- MEDIANTE OF. DOM N°1375 DE FECHA 28.07.2025 QUE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PUNTOS N°S 17, 18 Y 19 NO DEBEN SER CONSIDERADOS DADO QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ÁREA DE INFLUENCIA.
2.- EL PROPIETARIO DEBERÁ VELAR POR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS OBRAS AUTORIZADAS POR EL PRESENTE PERMISO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DAÑO A BIENES PÚBLICOS O PRIVADOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN, SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL PUNTO 4 DEL ARTÍCULO 1.3.2 DE LA O.G.U.C.
3.- ESTE PERMISO DEBERÁ QUEDAR EN LA OBRA EN UN LUGA VISIBLE DESDE EL ESPACIO PÚBLICOY EXHIBIRSE A LOS INSPECTORES DE LA MUNICIPALIDAD, CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.
4. TODO CAMBIO QUE MODIFIQUE LO APROBADO, DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
5. LAS ÁREAS DE TRABAJO DEBERÁN TENER UN CIERRO PERIMETRAL COMPLETO DE PANEL EN LAS ZONAS DE EXCAVACIÓN, DEBIENDO CONTAR CON SEÑALÉTICA DIRUNA Y NOCTURNA PERMANENTE.
6.- DEBERÁ INSTALAR EN AMBOS EXTREMOS, UN LETRERO IDENTIFICATORIO DE LA EMPRESA MANDANTE Y MANDATARIA DE LAS OBRAS Y EXPONIENDO EL PERMISO DE URBANIZACIÓN RESPECTIVO Y DATOS DE CONTACTO CON EL PROFESIONAL RESPONSABLE.
7.- LA INTERRUPCIÓN EN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, DEBERÁ COORDINARSE CON LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (AV. APOQUINDO N°6949 - LAS CONDES).
8.- ESTE PERMISO NO AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA ESTACIONAMIENTOS DE CAMIONES U OTROS, NI LAS OBRAS, DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL DEPTO. DE PERMISOS DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DEBERÁ SER TRAMITADO EN ESA UNIDAD CON A LOS MENOS 10 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA QUE SE PROPONGA PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO RESPECTIVO.
9.- CONTACTO: REP. LEGAL SR. GONZALO YAZGAN PRAT [REDACTED] ARQUITECTO: G4 ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA. [REDACTED]

TIMBRE DOM	FIRMA DOM
	
NOMBRE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	